

## DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

UNIDAD DE SUPERVISIÓN Equipo Planificación Comunal Interno N° 796 -2013 Ingreso N° 0100745 de 21.02.2013

ord. № \_\_\_\_\_1544

ANT.: ORD. N° 1.200/32, de Alcalde de San Joaquín a SEREMI MINVU RM, de fecha 20.02.2013. Remite antecedentes técnicos para revisión preliminar del proyecto Modificación Z13-A y Z14-A al PRC de San Joaquín.

MAT.: <u>SAN JOAQUÍN.-</u> Informa observaciones al proyecto Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A". Revisión Preliminar.

11 2 ABR 2013

SANTIAGO,

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. SERGIO ECHEVERRÍA GARCÍA – ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN

1.- Mediante documento del antecedente, Ud. remitió a esta Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, los documentos técnicos para revisión preliminar de la proposición de Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A".

Los documentos recibidos en copia simple, son los siguientes:

A) Expediente Técnico (1 ejemplar):

## Antecedentes Técnicos:

- Documento consolidado de la Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A", (Memoria Explicativa y Texto Aprobatorio), de fecha febrero 2013.
- 2.- Tras la revisión de esta Secretaría, se indican las siguientes observaciones:
  - 1. Memoria Explicativa:
    - 1) Se requiere incorporar indicadores de suficiencia de equipamiento a la fundamentación del proyecto. Incorporar.
    - 2) Se requiere incorporar una breve reseña referida a la capacidad vial y a la factibilidad de agua potable y servicios sanitarios.



- Se requiere incorporar la normativa anterior y la propuesta por el proyecto. Incluir.
- Se requiere simplificar la Memoria Explicativa, dejando solo aquellas materias 4) atingentes al proyecto de Modificación en comento.

## 2. Texto Aprobatorio:

Se debe hacer mención al o los planos que necesariamente debe incorporar la propuesta.

## 3. Plano:

- 1) Se requiere incorporar un plano oficial a la propuesta que muestre la situación anterior y la que se aprueba de las distintas zonas que comprende el proyecto.
- Se requiere incorporar el nombre de las autoridades que firman el plano, los cuales corresponden a los siguientes: 1) Juan Andrés Muñoz Saavedra, Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, y 2) Francisco Baranda Pons, Arquitecto, Jefe Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- En atención a todo lo anterior, la Municipalidad deberá subsanar las observaciones 3.especificadas en el punto 2 del presente oficio, para posteriormente hacer el correspondiente ingreso oficial del expediente Administrativo y Técnico del proyecto de Modificación al PRC de San Joaquín, "Zonas Z13-A y Z14-A, según lo establecido en la normativa vigente, (Art. 43 LGUC. y Art. 2.1.11 OGUC).

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO **DE VIVIENDA Y URBANISMO** 

Destinatario

C/c Asesoria Urbana Municipalidad de San Joaquín Secretaria Ministerial Metropolitana Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura Ley de Transparencia art. 7/g Archivo